

El primer paso, el más importante.

514

RES.EXT. N° 015/ \_\_\_\_\_

REF.: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
ACLARA ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 1576-10-LE13 "CONSERVACION DE  
JARDIN INFANTIL LEONERA, PROVINCIA DE  
CONCEPCION, REGIÓN DEL BIOBIO".

11 MAR. 2013

CONCEPCION, \_\_\_\_\_

#### VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2012, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 015/281 de fecha 01 de Marzo de 2013 que aprueba las bases administrativas y técnicas de la Licitación Publica ID 1576-10-LE13, y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

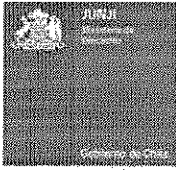
1.- Que, se llamó a Licitación Pública para la obras de "CONSERVACION DE JARDIN INFANTIL LEONERA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGIÓN DEL BIOBIO".ID 1576-10-LE13.

2.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional del Bío Bío, solicita modificar el punto V de las Bases Administrativas de la Licitación Publica ID 1576-10-LE13, con el fin de lograr una mayor comprensión por parte de los oferentes y así asegurar una mayor participación de oferentes en dicha licitación, por lo tanto es necesario ampliar el plazo de cierre, en tres días corridos adicionales.

3.- Que, en el Punto N° XI de las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N° 015/281 de fecha 01 de Marzo de 2013, señala que mediante Resolución fundada, estas Bases podrán ser modificadas antes de la fecha de cierre de la Licitación.

4.- Que, conforme lo dispone el Capítulo 4, artículo 19 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; "Las Bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones". De modo que los interesados se informen adecuadamente de tales reformas.

5.- Que, por consiguiente es necesario dictar un acto administrativo que autorice las modificaciones de las Bases Administrativas de la Licitación Pública indicada en el numeral primero, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01



El primer paso, el más importante.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese los puntos V las Bases Administrativas y aclara especificaciones técnicas de preguntas y respuestas de la Licitación Pública ID 1576-10-LE13 "CONSERVACION DE JARDIN INFANTIL LEONERA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO". De la siguiente forma:

**V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN:**

**Donde dice:**

ETAPAS	PLAZOS (*)
Cierre de Recepción de Ofertas	10 días desde la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

**Debe decir:**

ETAPAS	PLAZOS (*)
Cierre de Recepción de Ofertas	13 días desde la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

3.- **Aclárese**, respuestas del Foro inverso como sigue en documento adjunto.

4.- **Aplicárese**, aumento del plazo de cierre de la Licitación Pública ID 1576-10-LE13, quedando esta con fecha de cierre para el jueves 14 día Jueves 14 de marzo de 2013 las 12:01 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
 DIRECTORA REGIONAL  
 JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/ASE/FSC/CRC/crc

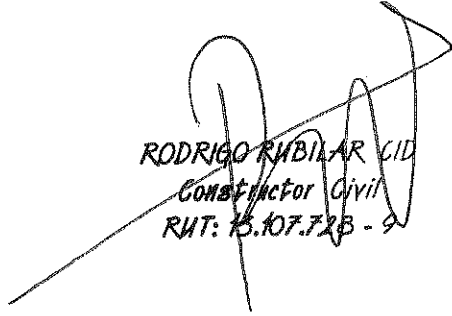
**Distribución:**

- \* Subdirección de Recursos Financieros.
- \* Unidad de Compras.
- \* Sección de Cobertura e Infraestructura
- \* Asesoría Jurídica ✓
- \* Oficina de Partes.

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	04-03-2013	P	DISEÑO INGENIERIA: SE INDICA QUE EL CONTRATISTA DEBE TRAMITER ING. CALCULO ESTRUCTURAL DE LO EXISTENTE. QUE SUCEDE SI UNA VEZ REALIZADA LAS MODIFICACIONES, EL ING. PROPONE REFORZAR LO EXISTENTE.
		R	SE DEBE REALIZAR PROYECTO DE INGENIERIA, SEGUN LO INSTALADO Y DAR SOLUCION A LO QUE NO ESTA TERMINADO.
2	04-03-2013	P	M2 A REMODELAR NO COINCIDE LO PROPUESTO EN PLANOS CON P. REFERENCIAL, Y EN PRESUPUESTO REFERENCIAL ENTRE SI...
		R	LAS CUBICACIONES SON SOLO REFERENCIALES. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR SUS CALCULOS.
3	07-03-2013	P	CON RESPECTO A LOS PROYECTOS SOLICITADOS: DEBEN EXISTIR LOS PROYECTO DE CALCULO, ELECTRICIDAD Y GAS DE ACUERDO A LAS BASES, YA QUE LAS OBRAS FUERON INICIADAS. POR QUE NO ESTAN EN LA INFORMACION DEL PORTAL? LA EMPRESA ANTERIOR, LOS REALIZO?
		R	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LOS PROYECTOS SOLICITADOS.
4	07-03-2013	P	CON RESPECTO AL ITEMIZADO DE OBRAS: 1° EN QUE ITEM SE INCORPORAN LOS REFUERZOS ESTRUCTURALES QUE REQUIERE EL PROYECTO DE INGENIERIA, UNA COSA ES EL DISEÑO DE INGENIERIA (1.1) Y OTRA DIFERENTE ES EL COMO SE CUMPLE CON ELLO. FALTA ITEM REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.
		R	EN EL ITEN DE PROYECTO DE INGENIERIA.
5	07-03-2013	P	CON RESPECTO AL ITEMIZADO PUNTO 1.1.1 ELECTRICIDAD, SE TIENEN QUE INCORPORAR A ESTE PUNTO LOS 28 REQUERIMIENTOS DE LAS EETT? EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA ESPECIALIDAD Y LA OBTENCIÓN DEL TE1? EL ITEMIZADO DEBE ESTAR DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE LAS EETT, PARA LA MEJOR CUANTIFICACION DE ELLAS, PARA EFECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INSPECCION.
		R	EL ITEMIZADO NO SE PUEDE MODIFICAR.
6	07-03-2013	P	CON RESPECTO AL PUNTO 2.4 DEL ITEMIZADO: LOS CALEFON QUE DEBEN SER CAMBIADOS DE UBICACIÓN, ESTÁN EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO? O TIENEN QUE SER REPARADOS? QUIEN CERTIFICA ESTO?
		R	AL MOMENTO DE LA INTERVENCION ESTABAN EN FUNCIONAMIENTO.
7	07-03-2013	P	EN EL ITEM 2.4 DEL ITEMIZADO, SE TIENEN QUE INCORPORAR LOS 9 REQUERIMIENTOS DE LAS EETT.
		R	CORRECTO
8	07-03-2013	P	CON RESPECTO AL PROYECTO SANITARIO, NECESARIAMENTE SE VA A INTERVENIR LOS TENDIDOS DE AGUA POTABLE, LA INSTALACION EXISTENTE (POR EL CIELO), SEGUN LOS REQUERIMIENTOS, SE TIENEN QUE PROYECTAR POR EL RADIER. SE TIENEN QUE SEPARAR LA RED JUNJI Y LA RED CONCESIONARIO? O YA ESTAN SEPARADAS? LA CONSULTA ES POR LA ALIMENTACION DE LOS CALEFON A CAMBIAR DE UBICACION, RECUERDEN QUE SE TIENEN QUE ALIMENTAR DE AGUA POTABLE. SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE, SI SE INTERVIENE UNA INSTALACION, SE REQUIERE DE LA CERTIFICACION DE LA EMPRESA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE (ESSBIO). EL PROYECTO SANITARIO NO ES PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA PROPUESTA. SE TIENE QUE INCORPORAR?
		R	EL PROYECTO SANITARIO NO ESTA CONSIDERADO CON CERTIFICACION, PERO SI SE DEBE REALIZAR UN INFORMATIVO.
9	07-03-2013	P	LAS CÁMARAS DE INSPECCIÓN EXISTENTES EN EL INTERIOR DEL JARDIN INFANTIL, SE TIENEN QUE ELIMINAR? O SE TIENE QUE HACER CUMPLIR SOLO CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL RIDA? (DOBLE TAPA SELLADAS CON GRASA DE PINO).
		R	AFIRMATIVO, MANTIENEN SU UBICACION.
10	07-03-2013	P	EL GABINETE DE LA RH, SE TIENE QUE DEJAR EN LA UBICACION QUE DETERMINA EL PLANO DE ARQUITECTURA O SE MANTIENE EN LA POSICION ACTUAL?, SI ES ASI NUEVAMENTE SE TIENE QUE INTERVENIR LA INSTALACION DE AGUA POTABLE, CUYO PROYECTO NO ES PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA PROPUESTA, FAVOR ACLARAR
		R	SE MANTIENE EN SU UBICACION ACTUAL.
11	07-03-2013	P	SEGUN PLANO DE ARQUITECTURA, EXISTE UNA ESTUFA COMBUSTION, EXISTE? HAY QUE INSTALARLA? ESTA EN BUEN FUNCIONAMIENTO? QUIEN LO CERTIFICA?
		R	LAS ESTUFAS EXISTEN, SOLO CONSIDERAR INSTALACION.
12	07-03-2013	P	EN PLANO ARQUITECTURA, PLANTA DE CUBIERTA, EXISTE UNA LIMAHOYA, EN EL ENCUENTRO DE LA CUBIERTA NUEVA Y LA MODIFICACION, SEGUN VISITA A TERRENO (PRIMER LLAMADO A PROPUESTA), SE TIENE QUE CONSIDERAR EL CAMBIO DE MATERIAL DE REVESTIMIENTO DE CUBIERTA DEL TRAMO COMPROMETIDO EN EL AREA MODIFICADA, EN QUE ITEM SE INCORPORA ESTA FAENA?
		R	SE DEBE REALIZAR EL CAMBIO DE LA LIMAHOYA, SE CONSIDERA EN EL ITEM DE CUBIERTA.
13	07-03-2013	P	LA EMPRESA QUE INICIO LOS TRABAJOS Y NO LOS TERMINO, PUEDE PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROPUESTA?, SEGUN NORMATIVA JUNJI.
		R	Puede postular cualquier oferente que cumpla con los requisitos.
14	07-03-	P	EXISTEN LOS PROYECTOS DE ESTRUCTURAS, ELECTRICIDAD Y GAS REQUERIDOS PARA EL

RODRIGO RUBILAR GID  
CONSTRUCTOR CIVIL  
RUT: 13.107.728-9

2013	INICIO DE LAS OBRAS, SEGUN LAS BASES? LA EMPRESA ANTERIOR INICIO LOS TRABAJOS SIN ELLOS? SI EXISTEN PORQUE NO FUERON INCLUIDOS EN LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA?, SI EXISTEN FAVOR INGRESAR AL PORTAL
R	NO SE CUENTA CON LOS PROYECTOS, SE DEBEN GENERAR SEGUN LO INSTALADO.

  
RODRIGO RUBILAR CID  
CONSTRUCTOR CIVIL  
RUT: 15.107.728 - 9